



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

INSCRIBASE EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASCENSORES,
AL PROVEEDOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE
AUTOMATIZACIÓN REMOTA SPA, RUT 77.849.423-K DE LA
REGION DE VALPARAISO

VALPARAÍSO, 01 AGO. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2246

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.L. N° 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- b) El D.S. N° 22(V. y U.) de 2009 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Ascensores del Minvu;
- c) La solicitud de inscripción de fecha 25.07.2024 acompañada de toda la documentación necesaria, presentada por el proveedor **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE AUTOMATIZACIÓN REMOTA SPA; 77.849.423-K** para su inscripción en el Registro Nacional de Ascensores del Minvu;
- d) El Informe Jurídico N°089 de fecha 30.07.2024, el cual determina que el solicitante reúne las condiciones reglamentarias necesarias para su inscripción.
- e) El Informe Técnico N°158 de fecha 30.07.2024, el cual determina que el proveedor reúne los requisitos necesarios para su inscripción
- f) La Resolución N° 7 de 2019 y N° 14 de 2023, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- g) Ley N°19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y servicios de certificación de dicha firma.
- h) Decreto N°22 de fecha 06.05.2022, que designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por el certificador individualizado en el visto c) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°5 de 2016, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. iinscríbese al proveedor **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE AUTOMATIZACIÓN REMOTA SPA; 77.849.423-K** en el Registro Nacional de Ascensores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en las siguiente especialidad y categoría:

ESPECIALIDAD	CATEGORIA
MANTENEDOR	CATEGORIA ÚNICA

2. Establécese, de acuerdo al art. 26 del D.S. N° 22, que la presente inscripción se mantendrá vigente mientras se cumpla con la obligación anual de actualizar los antecedentes y documentos indicados en el art. 21 del mismo cuerpo normativo, en concordancia con la eximición de requisitos indicados en la letra a) del art. 2° transitorio del D.S. N° 42. De no dar cumplimiento con lo indicado, la presente inscripción perderá su vigencia.
3. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

BELEN PAREDES CANALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION
VALPARAISO

XCS/HRT/NPL/CGB

DISTRIBUCIÓN:

- INTERESADO - JSANCARLOS@GMAIL.COM
- SERVIU REGION VALPARAISO
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G